



COMITÉ DE PRÁCTICAS

ACTA N° 001

SESIÓN ORDINARIA

SESIÓN: ORDINARIA

**LUGAR: SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE
FUSAGASUGÁ.**

FECHA: 02- 26-2013

HORA: 9:00 AM.

ASISTENTES MIEMBROS DEL COMITÉ

Dr. ROGELIO RIGUAL COLLADO
Vicerrector Académico - Presidente Comité de Prácticas

Dr. FABIO RODRIGUEZ GIL
Director Seccional Ubaté

Dr. FABIO JULIO GIL SANABRIA
Director Seccional Girardot

Dr. CESAR JULIO ZABALA
Decano Facultad de Educación

Dr. HERNÁN JOSÉ ROMERO
Decano Facultad Ciencias Administrativas Económicas
Y contables.

Dr. JORGE LUIS REALES SANCHEZ
Decano Facultad de Ingeniería

Dr. MARCO EDUARDO PACHÓN
Decano Facultad de Agropecuarias

Dr. CRISTIAN CAMILO REY CRUZ
Coordinador Recursos Físicos
Secretario Comité de Prácticas



ASISTENTES INVITADOS:

Dra. SANDRA PATRICIA SIERRA
Jefe Desarrollo Académico. – Fusagasugá

Dra. María Isabel Salamanca
Directora Talento Humano

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.
2. Aprobación Practicas Académicas Primer P.A 2013
4. Propositiones y Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Presidente del Comité de Prácticas, Doctor ROGELIO RIGUAL COLLADO, quien presidió la reunión, procedió a instalar el Comité. Se verificó el quórum, estableciendo que existía el quórum necesario para deliberar y decidir.

2- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez leído el orden del día es puesto en consideración, el cual es aprobado.

3- ANÁLISIS Y APROBACIÓN PRÁCTICAS CURRICULARES.

Desde la Vicerrectora Académica se resaltan los siguientes aspectos:

El proceso de planeación, organización y ejecución de las prácticas especiales ha derivado en unos resultados satisfactorios por el cumplimiento de los cronogramas y el diligenciamiento de los documentos institucionales que se han previsto para tal fin.

No obstante, se reitera la necesidad de observar todos los procedimientos plasmados en el Sistema Integrado de Gestión y Control que la Universidad de Cundinamarca y hacer énfasis en el plan rectoral que ha adoptado y que será la base del buen cumplimiento de los objetivos que se persiguen con estas prácticas académicas.

En este sentido se requiere presentar ante el comité de prácticas los formatos de prácticas académicas aprobados por el sistema de la gestión de la calidad para que sea aprobado y legalizar su utilización.

Así mismo el comité hace aclaración que las solicitudes que no cuenten con los formatos establecidos por el sistema integrado de gestión y control no serán aprobadas por el comité, y que se les realizara un llamado, para tener en cuenta en los próximos comités



El Doctor Rogelio Rigual Vicerrector Académico recuerda que en la programación de las prácticas debe tenerse como principio las salidas dentro del Departamento de Cundinamarca teniendo en cuenta las excepciones como son Zootecnia e Ingeniería Agronómica y los programas que el comité crea conveniente realizar las practicas por fuera del Departamento.

El Doctor Rogelio Rigual Collado aclara que las practicas que no se llevaron a comité, no serán aprobadas y que la viabilidad la determinara el vicerrector académico como se ha realizado en ocasiones anteriores.

Las prácticas serán programadas por la Oficina de Recursos Físicos tratando de respetar las fechas sugeridas por los programas académicos, en caso de no ser posible mantenerlas, estas serán asignadas según la disponibilidad de los recursos asignados por parte de la universidad.

El Coordinador de la Oficina de Recursos Físicos señor Cristian Camilo Rey cruz aclara que las practicas que se encuentran en el acta quedan aprobadas por el comité pero hace referencia a los recursos que asigna la Universidad que en el momento de que se agoten dichos recursos no se les podrá asignar el vehículo para el cumplimiento de estas.

El comité aclara que las practicas académicas que no solicitan recursos económicos de la institución también deber seguir el conducto regular ante el consejo de facultad y el comité curricular con el fin de tener el respectivo permiso académico y viabilidad del comité de prácticas para velar por la seguridad e integridad de los estudiantes de la universidad.

El comité solicita a la persona encargada de la oficina de recursos físicos un informe sobre el estado técnico mecánico de los vehículos de operación de la Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá, donde se informa que el parque automotor se encuentra apto para las diferentes prácticas programadas.

Así mismo el Coordinador de Recursos Físicos hace referencia a que hay que tener en cuenta los Mantenimientos preventivos y correctivos que se les deben realizar a los vehículos dos veces al mes con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes de la Universidad.

Se procede a aprobar las prácticas de la Sede de Fusagasugá.

Se procede a aprobar las prácticas de las Seccionales de Girardot y Ubate. Queda establecido que estas Seccionales envíaran el presupuesto financiero de las prácticas a la oficina financiera de tal forma que se asegure la asignación de recursos.

Se insiste en que las prácticas que no se vayan a realizar se deben cancelar e informar a las instancias respectivas con un plazo mínimo de 10 días hábiles, excepto casos de fuerza mayor. Esto permitirá asignar los recursos para reprogramar la práctica en caso de que exista viabilidad.

Se acuerda que la Oficina de Recursos Físicos va acompañar durante el semestre algunas de las prácticas a realizarse selectivamente.

Las seccionales o extensiones no pueden aprobar o ejecutar prácticas que no estén aprobadas por el Comité de Prácticas, aún si estas no requieren transporte por parte de la institución.



El Coordinador de la Oficina de Recursos Físicos, aclara que para realizar las diferentes salidas académicas los Docentes deben garantizar que los estudiantes porten el carnet de la institución con su respectivo seguro estudiantil con el fin de garantizar su seguridad y comunicara a la oficina de admisiones y control académico para el trámite correspondiente con el fin de velar por la seguridad de los estudiantes de la institución.

El comité aclara que en las salidas académicas se debe controlar el comportamiento en general de los estudiantes a cargo del docente encargado el cual es el responsable de cualquier anomalía que se presente y cambio en el itinerario.

Se aclara que en las practicas académicas aprobadas queda prohibido llevar acompañantes que no tengan vinculo con la materia o programa que realizará la salida, y el docente encargado debe velar por la verificación y no permitir la salida del bus si se incumple lo anterior.

El Vicerrector Académico va a respetar la decisión de los Decanos por ser quienes administran el currículo, pero deja claro que revisara cada una de las prácticas ya que deben demostrar fundamento académico y concepción de la didáctica. Así mismo recuerda que la de la Universidad de Cundinamarca es Regional.

También hace una aclaración importante las practicas académicas no deben ser monotemáticas, deben ser practicas sistémicas e integradas.

El Vicerrector Académico informa que las practicas académicas deben tener más de un núcleo temático y que los estudiantes repitentes no tienen por qué volver a realizar la salida, de igual forma las practicas deben llevar la recuperación de clases avalada por cada Decano con el fin de garantizar la normalidad académica a cada de los estudiantes.

Es importante que cada salida académica empiece a llevar un registro fotográfico a la salida de la misma.

El vicerrector académico aclara que así como se le cancelan viáticos a docentes contratistas deben reconocer el pago de viáticos a conductores de contrato a término fijo.

El Vicerrector académico pide autorización al comité para que un grupo de estudiantes se IX semestre con promedios de 4.0 y 4.5 realicen recorrido a Colombia por 10 días.

El comité delega en el Vicerrector Académico la autorización de prácticas que surjan en el desarrollo del semestre de manera imprevista, como la participación en foros, seminarios, congresos y otros eventos que realicen entidades públicas o privadas, y que tengan relación con los procesos de formación académica. Lo anterior, previo visto bueno del Decano de la Facultad que corresponda y estableciendo los formatos establecidos en el sistema integrado de gestión y control de la institución.

A continuación se relaciona la programación de prácticas especiales para el primer Período Académico 2013 según cuadro anexo

Siendo las 12:00 m. y habiendo agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.



En constancia firman:

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rigual'.

ROGELIO RIGUAL COLLADO
Vicerrector Académico
Presidente Comité de Prácticas

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cristian Camilo Rey Cruz'.

CRISTIAN CAMILO REY CRUZ
Técnico I de Recursos Físicos
Secretario Comité

PROYECTO: CRISTIAN CAMILO REY CRUZ

Vo Bo: Sandra Patricia Sierra Comba